



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control Despacho Comisorio
Radicación N° 70- 001-33-33-003-2013-00294-00
Demandante: Arlen Fabián Hernández Pérez y Otros.
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.

ASUNTO: Devuelve Despacho Comisorio

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado que se llevó a cabo la diligencia de recepción de los testimonios de la señora Ramona Mejía Anaya, el despacho considera que se ha cumplido con la finalidad de la comisión, por lo que **SE DECIDE:**

ÚNICO: Devuélvase el Despacho Comisorio No. 2 de 2013 al comitente, **Juzgado Veintiséis Administrativo del Circuito de Medellín**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS.

Juez